

mandado para a esta Ciudad por decreto de
su SS.^{da} haciendo relacion de las repetidas
instancias que han hecho para que se ley
hiciera Calicada el actual estado del trigo
viejo y su vender y que se hiciera si-
gual Nueva en el Pan, o se subiera
su precio por los gravissimos perjuicios q.
reconocian y que se dia en dia van re-
creciendo como tambien haverse consumido
todo el trigo que se hallava acopiado
en el Puerto de los Canales, y por ello
querer obligar a dho. Puerto continuen
en la vaca del nuevo, vago lo mismo
terminos q. el anterior, viendo asi q.
no es de la calidad el Viejo asi en
su entidad como en sus accidentes, pri-
diendo por ello de Comunion Persona o
Personas que esta Ciudad tubiere a vien-
di efecto de que se haga Calicada de
referido trigo nuevo, y que se Negule el
precio a que deve venderse cada oca-
da de dos libras, desando a dho. Puerto y
cada uno de sus individuos los quatro
xx^s por fanega que por su trabajo
les esta regutado, en cuyo estado el
D.^o Andres Ferrer Regidor y Patrono del
Puerto de los Canales dijo que para volver
obre esta prerrogativa devia la Ciudad tener
que aunque los trigos del presente año, no
hayan de la superior calidad de la de otros

¶

